CONTRATO Nº 82 /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019
"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR" - ID Nº 371.247
Suscrito con la empresa SOME S.A.C.I.A.

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **SOFIA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa SOME S.A.C.I.A con RUC Nº 80020681-9-2, domiciliada en la calle Defensores del Chaco y 15 de Agosto, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ALICIA ELENA INSFRÁN MARECO** con C.I. N° 1.417.774 y el Sr. **ROQUE OSVALDO MEZA ROA** con C.I. N° 800.874, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa SOME S.A.C.I.A. para la provisión del **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.247.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 30/2019, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1393/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	Oficina Regional	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50202310-002	Bidones de agua de 20 litros - s/ Plantilla SICP	Oficina Central de Senatur	Unidad	Bidón	Cimes	1	9380	9380
2	50202310-002	Bidones de agua de 20 litros - s/ Plantilla SICP	Aregua	Unidad	Bidón	Cimes	1	9.380	9.380
PRECIO TOTAL									**18.760**

Total: Gs. 18.760 (Guaraníes dieciocho mil setecientos sesenta).

CONTRATO ABIERTO POR:

Monto mínimo	**Gs. 21.500.000**
Monto máximo	**Gs. 43.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 21.500.000 (Guaraníes veintiún millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 43.000.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones) IVA Incluido.----------

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA

LOTE 5 – VILLARRICA

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	Oficina Regional	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50202310-002	Bidones de agua de 20 litros - s/ Plantilla SICP	Oficina Senatur de Villarrica	Unidad	Bidón	Cimes	1	12.000	12.000
PRECIO TOTAL									12.000

Total: Gs. 12.000 (Guaraníes doce mil).

CONTRATO ABIERTO POR:

Monto mínimo	**Gs. 1.000.000**
Monto máximo	**Gs. 2.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) y el monto máximo es de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y emitida la orden de servicio, hasta 24 (veinticuatro) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y la dirección indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes noviembre y año 2019.

Alicia Elena Insfrán Mareco
PROVEEDOR

Roque Osvaldo Meza Roa
PROVEEDOR

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PARAGUAY